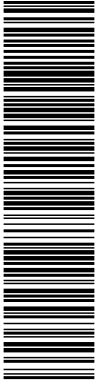


DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO WEB ATENCION PRESENCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXCNT-UDILS-2YTPQ</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Elpidio Guijarro Saiz, Jefe Area Gest/Adm/Rev, del ORG. AUTONOMO DE RECAUDACION .Firmado 15/05/2020 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366328 QXCNT-UDILS-2YTPQ, 800E005A959FC53989A3ED9C94A631D5FD8273F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.oarcuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?ps\\_cod=3&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.oarcuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=3&ent_id=1&idoma=1)



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
CUENCA  
ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION  
TRIBUTARIA Y RECAUDACION

## ANUNCIO

**Con motivo del inicio de la recaudación en periodo voluntario** del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de otras tasas y precios públicos locales, **que tiene lugar el día 15 de mayo, el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria atenderá presencialmente en sus oficinas sitas en la calle Las Torres, 34, en horario de 9 a 14 horas, AUNQUE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA SERÁ PREFERENTEMENTE TELEMÁTICA O TELEFÓNICA.**

Con el fin de evitar aglomeraciones y velar por la seguridad de la ciudadanía y los/as trabajadores/as provinciales, ante la situación de estado de alarma por la Covid-19, **la atención presencial se debe limitar a aquellos trámites que sean urgentes y que no se puedan resolver ni telefónica ni telemáticamente.**

Así mismo se establece un aforo limitado de seis personas, debiéndose en todo momento garantizar las distancias mínimas de seguridad y estableciendo una atención preferente para las personas vulnerables.

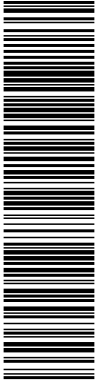
### TRAMITACION TELEMÁTICA

- El Organismo Autónomo ha puesto a disposición de los Ayuntamientos y de los contribuyentes **19 modelos normalizados** que engloban a todos los **procedimientos** que se pueden tramitar **online**, relativos a anulación, prorrateo o devolución de recibos, beneficios fiscales en impuestos, domiciliación bancaria, fraccionamiento en voluntaria y ejecutiva, etc. El acceso a los mismos se hace a través de la página web [www.oarcuenca.es](http://www.oarcuenca.es), apartado **MODELOS**.

Una vez que se haya rellenado la solicitud, se podrá presentar en la Sede Electrónica del Organismo (<https://sede.oarcuenca.es>), siempre y cuando se disponga de certificado digital, enviarse al correo electrónico: [correo.oar@dipucuenca.es](mailto:correo.oar@dipucuenca.es) o remitirse al fax 969228856 o por correo postal.

- **Los recibos puestos al cobro**, tanto con domiciliación bancaria como para su pago por ventanilla en entidades colaboradoras, **podrán ser consultados y, en su caso, descargados, a través de la web** del Organismo [www.oarcuenca.es](http://www.oarcuenca.es), apartado contribuyentes → Duplicado de Recibos, introduciendo la referencia e importe del recibo, que pueden ser solicitados y facilitados por vía telefónica o correo electrónico.
- Los contribuyentes que deseen satisfacer sus **recibos a través de internet** pueden realizar el pago accediendo a la página [www.oarcuenca.es](http://www.oarcuenca.es), apartado contribuyentes → pago de tributos.

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO WEB ATENCION PRESENCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QXCNT-UDILS-2YTPQ</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Elpidio Guijarro Saiz, Jefe Area Gest/Adm/Rev, del ORG. AUTONOMO DE RECAUDACION Firmado 15/05/2020 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366328 QXCNT-UDILS-2YTPQ, 800F005A959FC53989A3ED9C94A631D5FD8279F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.oarcuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=3&ent\\_id=1&tioma=1](https://sede.oarcuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=3&ent_id=1&tioma=1)



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
CUENCA  
ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION  
TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Aquellos contribuyentes que no dispongan de acceso a Internet, pueden solicitar la emisión de **duplicados** en el Ayuntamiento respectivo o directamente en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

Si el ciudadano necesita algún tipo de aclaración adicional o tiene alguna duda, **antes de desplazarse a las dependencias provinciales, puede solicitarla o plantearla**, respectivamente, a través de los siguientes **MEDIOS PREFERENTES**:

**Teléfono:** 969 24 01 83, en horario de 9:00 a 14:00 horas.  
**Correo electrónico:** [atpublico.oar@dipucuenca.es](mailto:atpublico.oar@dipucuenca.es) y [correo.oar@dipucuenca.es](mailto:correo.oar@dipucuenca.es).  
**Sede Electrónica:** (<https://sede.oarcuenca.es>).  
**Página web:** [www.oarcuenca.es](http://www.oarcuenca.es), apartado OAGTR → Contactos, o en Atención al Contribuyente.  
**Fax:** 969228856.

Se agradece la máxima colaboración en la utilización de la información del presente anuncio.

En Cuenca, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el encabezado de este documento.